



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0049 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR

Ayacucho, 03 FEB 2023

VISTO:

El INFORME N° 026-2023-GRA/GG-GGR-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-R, de fecha 17 de enero del 2023, INFORME N° 30-2023-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM, de fecha 17 de enero del 2023 y el Decreto N° 4101391-GRAGG-GGR-GRDE-DRA-D, de fecha 18 de enero del 2023, sobre conformación del Comité de destaque, de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales creados por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, emanan de voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, conforme señala el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes Nos 27902, 28033, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo IV del título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del Procedimiento Administrativo;

Que, la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Ayacucho, con dependencia técnica, normativa, funcional y presupuestal de la misma; su jurisdicción y ámbito de competencia para la ejecución de las políticas y normas administrativas en el área geográfica de la Región Ayacucho;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 013-2019- PRES/CR, de fecha 20 de noviembre del 2019, se aprueba el Cuadro para Asignación del Personal Provisional – C.A.P - P., de la Dirección Regional Agraria Ayacucho –DRAA-2019, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, (...);

Que, INFORME N° 026-2023-GRA/GG-GGR-GRDE-DRAA-OADM-





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0049-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR

Ayacucho, 03 FEB 2023

URRHH-R, de fecha 17 de enero del 2023, el Responsable de Recursos Humanos, remite la propuesta de la comisión de destaque con la finalidad de evaluar las solicitudes de los servidores nombrados a la Oficina de Administración y mediante INFORME N° 30-2023-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM, de fecha 17 de enero del 2023, el Director de la Oficina de Administración; pone en conocimiento al Director Regional, quien con Decreto N° 4101391-GRAGG-GGR-GRDE-DRA-D, de fecha 18 de enero del 2023, disponer proyectar la Resolución pertinente ;

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público prescribe que: *“El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor (a) otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de su competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. ¡El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuesta!, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor”-*, y la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, establecen las condiciones y modalidades de desplazamiento del personal;

Que, para los efectos de llevar adelante tales cometidos, es conveniente conformar el “Comité evaluador para destakes para el presente año para evaluar las solicitudes de la Dirección Regional de Agricultura de Ayacucho, quienes actuaran de acuerdo a la normativa, verificando el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de destaque o rotaciones;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023-, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Leyes Nos 27902, 28961 y 29053, Ley N° 27658, Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional –CAP-P, de la Dirección Regional Agraria Ayacucho y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2023-GRA/GR.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0049 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR

Ayacucho, 03 FEB 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el "Comité Evaluador de destaque de la Dirección Regional de Agricultura de Ayacucho, los cuales estará conformado por los siguientes:

- | | | |
|---|--|------------|
| - | Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos | Presidente |
| - | Oficina de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| - | Unidad de Recursos Humanos | Secretario |
| - | SUTSA | Veedor |

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la emisión de la presente , toda resolución emitida con anterioridad sobre comité evaluador de destaque de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias pertinentes, conforme a las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Mag. Ing. William S. Torres Gutiérrez
DIRECTOR REGIONAL

